



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2021, ha resuelto aprobar inicialmente el reglamento de las Normas de funcionamiento de la Biblioteca pública municipal de Torrijos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que serán resueltas por el mismo órgano.

El expediente se puede examinar en la Secretaría Municipal.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Torrijos, 21 de mayo de 2021.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2572